



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:*

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación; y  
Cooperación Internacional*

## Barbados

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

# BARBADOS

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:**  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2023**

**OEA/Ser.L/XIV.2.74**  
**CICAD/doc.2797/23**

**ISBN 978-0-8270-7738-6**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO**  
**1**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.**

Barbados cuenta con el Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecido en 1995 y se encuentra posicionada en el Ministerio del Interior y de Información dentro de la estructura administrativa del Estado como empresa estatal dependiente.

**Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La entidad nacional de las políticas sobre drogas de Barbados cuenta con una base legal, mediante la Ley del Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias.

**Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.**

En Barbados existe un presupuesto anual independiente para la autoridad nacional sobre drogas.

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023 es el siguiente:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$955,249	\$1,087,222	\$1,050,000	\$961,101	\$1,124,918

**Acción Prioritaria 1.4:** Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Barbados cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, la autoridad nacional de drogas utiliza memorandos de entendimiento (MOU) para coordinar y colaborar entre agencias y otros niveles de gobierno. Cada MOU se adapta a cada agencia en función de la información requerida.

La autoridad nacional sobre drogas de Barbados coordina las áreas de reducción de la demanda y el observatorio sobre drogas, sin embargo, no coordina las áreas de reducción de la oferta, medidas de control, cooperación internacional o evaluación de programas.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.**

**Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

En Barbados, el Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el NCSA recopila datos mediante investigación primaria y secundaria, así como a través de mecanismos de monitoreo, como la Red de Información sobre Drogas de Barbados y el Sistema de Alerta Temprana (SAT). El análisis depende del tipo y naturaleza de los datos. Se preparan informes y se comparten las principales conclusiones con los responsables políticos y los profesionales en los ámbitos de la reducción de la demanda y el control de la oferta con vistas a proporcionar bases para las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

**Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

En Barbados, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		
Ministerio del Interior				
Ministerio de Justicia				
Ministerio de Educación	X	X		
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/academia			X	
Sociedad civil		X		X
Sector privado		X		X
Otros: -Ministerio del Interior e Información y Fiscalía General		X		X

-Ministerio de Empoderamiento de las Personas y Asuntos de las Personas Mayores -Ministerio de Deportes Juveniles - Empoderamiento Comunitario				
---	--	--	--	--

El Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y los gobiernos regionales y/o locales del país no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

**Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.**

Barbados no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas con las políticas y estrategias sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Barbados cuenta en su estructura central con una oficina o unidad funcional para promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos o instituciones locales/subnacionales en materia drogas. En ese sentido, el NCSA desempeña un papel fundamental en la salvaguardia del potencial humano futuro de Barbados desalentando y previniendo el consumo de drogas. A lo largo de sus años de existencia, el NCSA ha mantenido su compromiso con su mandato de reducir la demanda de drogas, que incluye lo siguiente:

- Investigación e información
- Prevención en las escuelas
- Prevención en las comunidades
- Tratamiento y rehabilitación

En ocasiones el NCSA también:

- Realiza y coordina sesiones para sensibilizar y formar a las partes interesadas de los sectores de la reducción de la demanda y la oferta sobre cuestiones relevantes.
- Proporciona apoyo técnico, cuando procede, a las instituciones asociadas, por ejemplo, en las áreas de asesoramiento e investigación.

La autoridad nacional sobre drogas de Barbados no cuenta con coordinadores, oficinas o representantes en los territorios subnacionales o locales como parte de una estructura operativa y de coordinación descentralizada a nivel local para responder al problema de las drogas.

Barbados no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

**Acción Prioritaria 2.4:** Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Barbados no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

**Acción Prioritaria 2.5:** Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Barbados toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En ese sentido, el NCSA utilizó los objetivos de esta Agenda como base para el borrador del Plan Nacional Antidrogas, centrándose principalmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 5 y 12. A continuación se detallan algunas de las formas en que se tienen en cuenta estos ODS:

- Objetivo 3 - El NCSA ha aumentado plantilla para atender las necesidades de las personas afectadas negativamente por el uso y abuso de sustancias. Cabe destacar que servicios de asesoramiento se ampliaron mediante la contratación de un asesor adicional
- Objetivo 5 - El NCSA ha incluido la programación específica de género como parte de estrategia de programación para el periodo 2022-25. Barbados (y el NCSA) también participan en el Programa para Fortalecer la Igualdad de Género en los Organismos Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA) de la La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA/CICAD)
- Objetivo 12 - Barbados ha participado en el movimiento de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para actualizar toda la legislación sobre el tabaco en la región. El NCSA está liderando el proceso para el país

**Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Barbados no toman en cuenta el enfoque de derechos humanos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta la perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Barbados toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, Barbados ratificó la Ley de Cannabis Sacramental que permite a la comunidad rastafari consumir cannabis con fines religiosos.

**Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.**

Barbados cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

**OBJETIVO**

**3**

**FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.**

Barbados cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluidas sus causas y consecuencias. En ese sentido, existen los siguientes mecanismos:

- El Sistema de Alerta Temprana (SAT) es un mecanismo multisectorial que se utiliza para monitorear el surgimiento de sustancias psicoactivas no tradicionales y nuevas, así como nuevos usos de drogas tradicionales. Está integrado por organizaciones públicas y privadas de los sectores de reducción de la demanda y control de la oferta. La información que se genera se utiliza para elaborar alertas y respuestas a la situación de las drogas, así como para servir como base para las políticas y la educación en materia de drogas
- La Red de Información sobre Drogas de Barbados (BARDIN) es un mecanismo multisectorial diseñado para fortalecer la capacidad de Barbados para responder a las tendencias cambiantes en el consumo de drogas proporcionando información relevante y actualizada para la planificación, evaluación y gestión de programas de control de drogas
- El Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP). Barbados firmó el Memorando de Entendimiento (MOU) para la implementación del Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) - Organización Mundial de Aduanas (WCO) - Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) el 3 de febrero de 2016. Este proyecto promueve el intercambio nacional e internacional de inteligencia e información, así como un enfoque de la lucha contra el narcotráfico basado en inteligencia y permite la transmisión en tiempo real de información operativa a otros aeropuertos internacionales con el objetivo de interceptar envíos ilícitos
- Proyecto de Cooperación Portuaria (SEACOP). Barbados firmó el memorando de entendimiento para la implementación del SEACOP el 13 de diciembre de 2016. Este proyecto fomenta la cooperación internacional y el intercambio de información. También proporciona formación especializada en búsqueda e inteligencia, junto con el equipo y las herramientas informáticas necesarias para combatir eficazmente el tráfico marítimo ilícito
- Centro Regional Conjunto de Comunicaciones (JRCC). El JRCC es el centro de intercambio de datos para la Información Avanzada sobre Pasajeros (API) y actúa en nombre de cada uno de los Estados Miembros de la CARICOM con el fin de preseleccionar los pasajeros de las compañías aéreas y marítimas que atraviesan la región. Promueve la comunicación eficaz entre el personal regional encargado de la aplicación de la ley y ayuda a detectar personas que viajan con documentos de viaje robados, perdidos o fraudulentos. El JRCC también ayuda

a identificar y monitorear los movimientos de las personas de interés, incluidas las que pueden constituir una amenaza de alta seguridad para la región

**Acción Prioritaria 3.2:** Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Barbados no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas

**Acción Prioritaria 3.3:** Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Barbados participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, Barbados colabora con la ONUDD, la Asociación Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias (ISSUP) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en la formación de profesionales que trabajan en los ámbitos de reducción de la demanda y control de la oferta para desarrollar capacidades y promover el uso de las mejores prácticas en la isla. A continuación, figuran ejemplos de los programas en los que ha participado el país:

- Formación sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) 2019, impartida por la ONUDD. Estas sesiones de formación se centraron en la identificación y el manejo de las NSP para el personal encargado de hacer cumplir la ley
- Formación en línea impartida por la ISSUP para profesionales en la reducción de la demanda. Esta formación se centró en el seguimiento y la evaluación, los programas de educación sobre drogas para escuelas y el asesoramiento

Los profesionales encargados de la aplicación de la ley también reciben formación continua de organismos internacionales, como la Unión Europea, la Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado de Estados Unidos y el Comando Sur de Estados Unidos.

**Acción Prioritaria 3.4:** Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Barbados promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, en respuesta a un recrudecimiento de los delitos callejeros que incluían el uso de armas de fuego, el Servicio de

Policía de Barbados se asoció con sus Fuerzas de Defensa para realizar patrullas conjuntas. Como resultado, el Presidente de Barbados firmó un documento (Operación Restaurar el Orden) en el que se autorizan las patrullas conjuntas entre estas partes. La oficina de la Fiscalía General también cuenta con un ministro responsable de la prevención del delito que se encarga de elaborar políticas y establecer programas para alejar a los jóvenes de la vida delictiva.

**Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.**

Barbados implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, se considera inocentes a todas las personas que enfrentan el sistema de justicia penal hasta que se demuestre su culpabilidad y todas tienen derecho al debido proceso. Se considera que los menores de 13 años no tienen responsabilidad penal y los que tienen entre 13 y 18 años son juzgados por un tribunal de menores. Un proyecto de ley de justicia juvenil está bajo revisión y está pendiente de aprobación por el Gabinete.

**Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.**

Barbados implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, se estableció un Ministro de Prevención del Delito en la Fiscalía General para abordar cuestiones de prevención del delito y al mismo tiempo fomentar la cohesión comunitaria y la inclusión social con miras a aumentar la seguridad pública. Esto está respaldado por funcionarios de prevención del delito y funcionarios comunitarios del Servicio de Policía de Barbados para ayudar con estos asuntos.

Medidas adicionales para fomentar la participación ciudadana incluyen la línea directa *Crime Stoppers*, que permite al público enviar pistas sobre delitos. Este programa se basa en la web y por teléfono y permite a las personas ingresar información relacionada con asuntos criminales de forma anónima. La unidad de inteligencia local accede a esta información y la difunde para tomar medidas adicionales. Se otorga una recompensa si la información conduce a la detención de un sospechoso o a la resolución del delito.

**OBJETIVO**  
**4**

**FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.**

La legislación de Barbados contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para los delitos menores relacionados con drogas a través de la Enmienda a la Ley de Prevención y Control del Abuso de Drogas y el Memorando de Entendimiento (MOU) del Tribunal de Tratamiento de Drogas.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, todos los derechos humanos y las cuestiones específicas de género están consagrados en la Constitución de Barbados.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.**

Barbados no desarrolla mecanismos para monitorear o evaluar medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

**Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.**

Barbados promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento a través de la programación del Servicio de Información del gobierno en televisión y plataformas de medios sociales. También se celebraron en todo el país asambleas públicas y mesas redondas presididas por funcionarios del gobierno y actores clave.

**OBJETIVO**

**5**

**PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

Barbados cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. A continuación, se presenta un listado de algunos de estos programas:

Departamento de Libertad Condicional:

- Adquisición de habilidades que los hombres realmente necesitan (ASMAN) - dirigido a varones de 13 a 16 años
- Círculo de mujeres jóvenes - dirigido a mujeres de 13 a 16 años
- Líderes del mañana - dirigido a jóvenes escolarizados (varones y mujeres) de 13 a 18 años

Fundación de Abuso de Sustancias (SAF):

- Programa residencial de tratamiento de drogodependencias para varones y mujeres mayores de 18 años. A través de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Salud/Hospital Psiquiátrico y la SAF se proporciona tratamiento residencial gratuito a los ciudadanos de Barbados, a los residentes en Barbados y a los ciudadanos de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que residen en Barbados.
- Programa de Atención Continua - dirigido a hombres y mujeres mayores de 18 años que han finalizado el tratamiento de nivel primario o secundario
- Programa Familiar - dirigido a las familias de los clientes en tratamiento
- Intervención con Adolescentes - dirigido a ayudar a los jóvenes en riesgo de acoso escolar, baja autoestima, control de la ira y problemas de salud mental
- Programa de Sensibilización Escolar - para educar a los niños sobre la adicción y sus efectos desde una perspectiva personal, mental y social
- Programa de Asistencia a los Empleados

Hospital psiquiátrico:

- Programa de cuidados posteriores - para hombres y mujeres mayores de 18 años que han completado su tratamiento
- Programa de Residencias de Transición - para hombres y mujeres mayores de 18 años (tanto para pacientes en tratamiento como para los que lo han completado)
- Tratamiento Ambulatorio de la Adicción y la Salud Mental

Centro para Alternativas de Apoyo de Asesoramiento para Adicciones:

- Línea directa para crisis de salud mental - las personas que necesiten ayuda pueden llamar a esta línea directa y recibir las derivaciones necesarias para satisfacer sus necesidades específicas

**Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.**

Barbados difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones y mediante publicaciones, reuniones y talleres, entre otros. En ese sentido, esto se lleva a cabo a través de talleres de capacitación y publicaciones con profesionales de los sectores de la demanda de drogas que organizan el Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA) y la SAF.

**OBJETIVO**  
**6**

**PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.**

Barbados no promueve legislación que contemple penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para delitos menores relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.**

Barbados no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con drogas.

# INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO**

**1**

**ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.**

Barbados cuenta con un Observatorio Nacional sobre Drogas (OND), la cual fue creada mediante la Ley del Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias.

El OND cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por el Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA). El desglose de las asignaciones presupuestarias es el siguiente:

- Subvenciones a instituciones públicas
- Subvenciones de capital a instituciones públicas

Estas dos categorías se desglosan a su vez en las siguientes subcategorías:

- Emolumentos personales reglamentarios
- Alquiler de bienes inmuebles
- Libros y publicaciones de biblioteca
- Suministros y materiales
- Mantenimiento de bienes inmuebles
- Gastos operativos
- Servicios profesionales
- Maquinaria y equipos
- Muebles y accesorios
- Vehículos
- Software informático

**Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.**

Barbados ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, utilizando la Junta de Revisión Institucional de la Universidad de las Indias Occidentales para analizar/aprobar las investigaciones y a través de investigaciones.

Además, a través de colaboración con la Universidad de las Indias Occidentales, el NCSA y otras organizaciones responsables de realizar investigaciones sobre el fenómeno de las drogas y temas conexos.

El país ha realizado los siguientes estudios sobre el problema de las drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

- *Fully Legal or Only Medical and Religious Purposes? Public Support for Cannabis Policies in the Eastern Caribbean. Drugs and Alcohol Today. Griffith, A. and Jackman, M. and Wickham, P. Early Cite, 1 de diciembre de 2021. DOI: 10.1108/DAT-03-2021-0015*
- *Peers or Parents? An Examination of Risk and Protective Factors Influencing Use of and Curiosity about Marijuana Among Adolescents in the Caribbean Island of Barbados. Journal of Child and Adolescent Substance Abuse Online Mayo 2020. Griffith, A. y Jackman, M. DOI: 10.1080/1067828X.2020.176388*

**Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.**

Barbados ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permiten comparar los datos entre países. A tal efecto, el país ha utilizado protocolos e indicadores de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para recopilar datos y facilitar la comparación entre países, como los siguientes:

- Formulario/base de datos de admisión a tratamiento de la CICAD
- Indicadores estandarizados de la CICAD para redes de información sobre drogas (RIDs)

Sin embargo, el país no ha realizado estudios sobre el consumo de drogas aplicando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) o una metodología nacional armonizada con el SIDUC.

Por otro lado, Barbados ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para redes de información sobre drogas para recopilar, analizar y reportar información nacional relacionada con drogas.

Barbados no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

**Acción Prioritaria 1.4:** Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

**Acción Prioritaria 1.5:** Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

**Acción Prioritaria 1.6:** Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OND tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Anualmente
Intercambio de documentos	X		Anualmente
Otros: Consulta/colaboración informal	X		Continua

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses		X
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación		
<b>Otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Investigación y Planificación de la Justicia Penal (departamento gubernamental creado para investigar la delincuencia y cuestiones afines)</li> <li>- Centro Edna Nicholls (institución educativa que ofrece programas de rehabilitación extraescolar para alumnos que han sido remitidos, suspendidos o expulsados de instituciones escolares)</li> <li>- Instituciones penales (Servicio de Prisiones de Barbados, Escuela Industrial del Gobierno)</li> <li>- Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</li> <li>- NCSA</li> </ul>	X	

La RID publica un informe periódico.

Barbados cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a las drogas.

El OND dirige el SAT.

El SAT no comparte información, alertas o informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y no tiene un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	
Otros:		
- Unidad de Investigación y Planificación de la Justicia Penal		
- Asociación de Directores de Centros Públicos de Enseñanza Secundaria de Barbados	X	
- Asociación de Directores de Centros Públicos de Enseñanza Primaria		

**Acción Prioritaria 1.7:** Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OND no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OND convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

**Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.**

Barbados no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

**Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.**

El OND no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

**OBJETIVO  
2**

**AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.**

**Acción Prioritaria 2.1:** Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Barbados no ha llevado a cabo y publicado estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023).

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Barbados no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico o la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

**Acción Prioritaria 2.3:** Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Barbados no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Barbados no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social

en la red pública de salud o protección social.

**OBJETIVO**  
**3**

**AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.**

Barbados cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Servicio de Policía de Barbados, la Unidad de Investigación y Planificación de la Justicia Penal, el Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA), el Servicio de Drogas de Barbados, las Fuerzas de Defensa de Barbados y el Centro de Ciencias Forenses participan en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, el tráfico y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2021
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2021
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2021
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)		X	Ninguna incautada
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)		X	Ninguna incautada
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2022
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2021
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2021
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2021
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2021
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2021

Reducción de la oferta, el tráfico y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Composición química de drogas incautadas	X		2023
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2021
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2021
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2021
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Barbados no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

**Acción Prioritaria 3.2:** Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Barbados no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Barbados no dispone de mecanismos a través de los cuales se puedan someter a fiscalización las sustancias que se hayan identificado como no sujetas a fiscalización internacional.

**Acción Prioritaria 3.3:** Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Barbados, el Centro de Ciencias Forenses es responsable de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT), pero no de la red de información nacional sobre drogas (RID).

El país no implementa o participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo NSP.

**Acción Prioritaria 3.4:** Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Barbados cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

**OBJETIVO**

4

**FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.**

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Barbados recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la sometió oportunamente a la evaluación del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo a la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, Producción, Tráfico y Distribución Ilícitos de Drogas, y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

**Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.**

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Barbados designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de prevención, tratamiento y apoyo a la recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo Ilícito, producción, tráfico y distribución ilícitos de drogas, y abordar sus causas y consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; y cooperación internacional (2023)	Sí	Sí

**Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.**

Barbados no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

**Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.**

Barbados no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

Barbados no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVO**

**1**

**PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1:** Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Barbados desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, se ofrece formación a los organismos encargados de la aplicación de la ley para desarrollar sus capacidades. También se les presta asistencia técnica para ayudarles en la lucha contra la delincuencia.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante los siguientes canales de comunicación a nivel regional y local:

Nivel Regional:

El Centro Conjunto de Comunicaciones Regionales (JRCC), que es el centro de intercambio de datos para la Información Anticipada sobre Pasajeros (API) y actúa en nombre de los Estados Miembros individuales de la Comunidad del Caribe (CARICOM) con el fin de preselección de pasajeros de las compañías aéreas y marítimas que atraviesan la región. Promueve una comunicación eficaz entre el personal regional encargado de la aplicación de la ley y ayuda a detectar a las personas que viajan con documentos de viaje robados, perdidos o fraudulentos. El JRCC también ayuda a identificar y supervisar los movimientos de personas de interés, incluidas aquellas que pueden constituir una amenaza de alta seguridad para la protección y la seguridad en la región.

La Agencia de Implementación de la Comunidad del Caribe para el Crimen y la Seguridad (CARICOM IMPACS) como parte del marco regional para el crimen y la seguridad, las agencias encargadas de la aplicación de la ley se comunican a través de medios seguros por Internet e intercambios telefónicos, lo cual se facilita a través de memorandos de entendimiento (MOUs) entre ellas.

Nivel local:

La Fuerza de Defensa de Barbados y el Servicio de Policía de Barbados se comunican diariamente.

Barbados promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de

buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el país recibe formación sobre temas clave relacionados con las políticas y/o estrategias nacionales en materia de drogas de organizaciones internacionales como:

- El Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de Políticas de Drogas (COPOLAD)
- La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
- La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
- La Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias (ISSUP)

Ejemplos de temas de formación incluyen:

- Nuevas Sustancias Psicoactivas (ONUDD) Sistemas de Alerta Temprana (COPOLAD, CICAD)
- Monitoreo y evaluación de políticas nacionales sobre drogas (CICAD)
- Monitoreo y evaluación de tribunales de tratamiento de drogas (CICAD)
- Monitoreo y evaluación de programas de prevención de drogas (ISSUP)
- Programas de prevención de drogas para escuelas (ISSUP)

Barbados participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, el país ha participado en las siguientes actividades:

- *Tradewinds* - Compromiso multilateral entre los Estados Miembros de la CARICOM y Estados Unidos encaminado a desarrollar capacidades de seguridad en la región a través de ejercicios de entrenamiento.
- *UNEX - Unity Exercise* - Ejercicios de entrenamiento temáticos. Algunos incluyen la interdicción de drogas y la seguridad marítima para apoyar ejercicios antinarcóticos rutinarios.

En el país, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con Estados Unidos, Inglaterra y Canadá. Estos mecanismos se utilizan de manera continua.

**Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Barbados ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales) a través de formación educativa que se concentra principalmente en los

delitos cibernéticos.

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, la Fuerza de Defensa de Barbados y el Servicio de Policía de Barbados contribuye al proceso de intercambio de información entre los países signatarios del Tratado del Sistema de Seguridad Regional (SSR). En virtud de este tratado se comparte información e inteligencia sobre el tráfico de drogas y armas de fuego.

**Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Barbados promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, a través de la Academia Internacional de Aplicación de la Ley (ILEA), un programa de formación en el que las agencias de aplicación de la ley de todo el hemisferio comparten mejores prácticas e intercambian experiencias. Además se lleva a cabo un seguimiento de desarrollo anual para los participantes sobre la manera en que utilizan esta formación.

**OBJETIVO  
2**

**FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Las autoridades competentes de Barbados llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el Servicio de Policía de Barbados se comparte información e inteligencia con las agencias internacionales y regionales de aplicación de la ley. Esta actividad se facilita a través de la legislación y los tratados internacionales.

El país tiene en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades, ya que la Constitución de Barbados les otorga a las personas todos estos derechos, entre los que se incluye el derecho a un juicio justo y a las debidas garantías procesales.

**Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Barbados realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, Barbados coopera con otros países con base en la Ley de Extradición, la Ley de Asistencia Mutua en Asuntos Penales y la Ley del Fondo de Recuperación de Activos de Origen Delictivo.

**Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.**

Barbados no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

**Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos**

jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Barbados ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenios y Protocolos		Sí	No	
Convenios de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños	X	
		Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	X	
		Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la Corrupción, 2003	X		
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X		
	Convención contra la Corrupción, 1996	X		
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X		

## RESÚMEN EVALUATIVO

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

#### **Objetivo 1**

**Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La CICAD nota que Barbados cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. [AP 1.4] Asimismo, la CICAD nota que Barbados cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda y el observatorio de drogas, pero no coordina las áreas de reducción de la oferta, medidas de control, cooperación internacional o evaluación de programas.

#### **Objetivo 2**

**Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.**

La CICAD nota que Barbados recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y estrategias nacionales sobre drogas, con excepción del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Gobiernos Regionales y/o locales del país. La CICAD nota que Barbados no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas. Por otro lado, la autoridad nacional sobre drogas cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Sin embargo, el país no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Barbados no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo

de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas. La CICAD nota con satisfacción que Barbados toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Sin embargo, la CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos o la perspectiva de género. Por otro lado, la CICAD nota que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas toman en cuenta el enfoque de inclusión social. Además, la CICAD observa que Barbados cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

### **Objetivo 3**

**Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.**

La CICAD nota que Barbados cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. Por otro lado, la CICAD nota que Barbados participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Además, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. También, la CICAD nota que Barbados implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

### **Objetivo 4**

**Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.**

La CICAD nota que la legislación de Barbados contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Sin embargo, la CICAD observa que el país no desarrolla mecanismos para monitorear o evaluar estas medidas. Por otro lado, la CICAD nota que Barbados promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los

reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

### **Objetivo 5**

**Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

La CICAD nota con satisfacción que Barbados cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Objetivo 6**

**Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.**

La CICAD observa con preocupación que Barbados no promueve legislación que contemple penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y no cuenta con juzgados o tribunales especiales para estos delitos. Además, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

## **INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **Objetivo 1**

**Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.**

La CICAD nota que Barbados cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual fue establecido a través de una base legal y cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Barbados ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para

recopilar información que permiten comparar los datos entre países, pero no ha realizado estudios sobre el consumo de drogas aplicando la metodología SIDUC o una metodología nacional armonizada con el SIDUC. Por otro lado, Barbados ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para redes de información sobre drogas para recopilar, analizar y reportar información nacional relacionada con drogas. Sin embargo, el país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. La CICAD observa que el observatorio de Barbados tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones, intercambios de documentos y consultas y colaboraciones informales y publica un informe periódico. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a las drogas, pero no comparte información, alertas o informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA). También, la CICAD nota que el observatorio de Barbados no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, pero convoca reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que el país no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Barbados no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

## **Objetivo 2**

**Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.**

La CICAD nota con preocupación que Barbados no ha llevado a cabo estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico o la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Barbados no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención ni ha realizado evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. También, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

### **Objetivo 3**

**Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.**

La CICAD nota que Barbados cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y con información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica o sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Barbados no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, pero lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Sin embargo, el país no dispone de mecanismos a través de los cuales se puedan someter a fiscalización las sustancias que se hayan identificado como no sujetas a fiscalización internacional. La CICAD nota que el país cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT), pero no de la red nacional de información nacional sobre drogas (RID). Además, el país no implementa o participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. [AP 3.4] La CICAD observa que la RID de Barbados cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

### **Objetivo 4**

**Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.**

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Barbados recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. La CICAD nota que Barbados no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Barbados no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

## **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **Objetivo 1**

**Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.**

La CICAD nota que Barbados desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Asimismo, Barbados promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. También, Barbados participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Asimismo, en el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que el país ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. También, la CICAD nota que Barbados promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

### **Objetivo 2**

**Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.**

La CICAD nota que las autoridades competentes de Barbados llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que Barbados no ha promulgado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas o administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos

humanos y la igualdad de género. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)